

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el sitio web de la oficina del Encargado de las Cuestiones de Ética puede encontrarse información complementaria y documentos pertinentes: [www.ilo.org/ethics](http://www.ilo.org/ethics)

En este sitio web figuran todos los documentos fundamentales sobre las normas éticas, a saber:

- Artículo 9 de la Constitución de la OIT;
- Capítulo I del Estatuto del Personal de la OIT;
- Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional;
- Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo;
- Directiva de la Oficina sobre las reglas relativas a las actividades y ocupaciones externas, IGDS núm. 71, Procedimiento de la Oficina núm. 70 y Pauta de la Oficina IGDS núm. 67, de 17 de junio de 2009;
- Directiva de la Oficina sobre ética en la Oficina, IGDS núm. 76, de 17 de junio de 2009, complementada por el procedimiento de la Oficina “La ética en la Oficina: la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades”, IGDS núm. 186, de 8 de septiembre de 2010.

Asimismo, en el sitio web se pueden encontrar otras directivas, circulares y normas que rigen la conducta ética, como por ejemplo:

- Pauta de la Oficina sobre el marco de rendición de cuentas de la OIT: Normas y mecanismos fundamentales, IGDS núm. 195, de 25 de octubre de 2010;
- Pauta de la Oficina sobre el conflicto de intereses, IGDS núm. 68, de 17 de junio de 2009;
- Directiva de la Oficina sobre la política antifraude, IGDS núm. 69, de 17 de junio de 2009.

El folleto sobre los principios de conducta se puede encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.ilo.org/public/spanish/ethics/documents/principios.pdf>

Se puede acceder al programa de enseñanza por medio de Internet de la OIT a través de la siguiente dirección: <http://training.itcilo.org/delta/ethicsfinalversion/player.html>



Oficina  
Internacional  
del Trabajo

Ginebra

# LA OFICINA DEL ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE ÉTICA

## Introducción

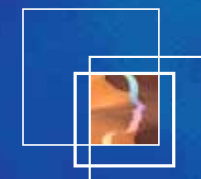


## INFORMACIÓN DE CONTACTO

*Correo electrónico:* [ethics@ilo.org](mailto:ethics@ilo.org)

*Sitio web:*  
[www.ilo.org/ethics](http://www.ilo.org/ethics)

*Dirección:*  
Oficina Internacional del Trabajo  
4, route des Morillons  
CH – 1211 Ginebra 22  
Suiza



2011

## ¿POR QUÉ NECESITAMOS UN FUNCIONARIO ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE ÉTICA?

En 2006, el Director General decidió crear la oficina del Encargado de las Cuestiones de Ética para promover una cultura de integridad y altos estándares de conducta entre los miembros del personal, de conformidad con la Constitución de la OIT y la Carta de las Naciones Unidas. La oficina del Encargado de las Cuestiones de Ética es uno de los mecanismos para respaldar el cumplimiento de las normas básicas del “Marco de rendición de cuentas de la OIT” y la conformidad con esas normas.

Las normas de ética y los valores fundamentales de la OIT pueden encontrarse en los documentos siguientes:

- Artículo 9 de la Constitución de la OIT;
- Capítulo I del Estatuto del Personal de la OIT;
- Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional;
- Directiva de la Oficina sobre ética en la Oficina, IGDS núm. 76, de 17 de junio de 2009, complementada por el procedimiento de la Oficina “La ética en la Oficina: la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades”, IGDS núm. 186, de 8 de septiembre de 2010;
- Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo elaboradas por el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética;
- Otras directivas, circulares y normas pertinentes que rigen la conducta profesional y otras cuestiones específicas relacionadas, que pueden encontrarse en el sitio web de la oficina del Encargado de las Cuestiones de Ética (véase el enlace que figura a continuación).

## NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE LA OIT

Las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional, que se aplican a todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, incluidos a los funcionarios de la OIT, complementan las disposiciones del capítulo I del Estatuto del Personal de la OIT y sirven para orientar a los funcionarios tanto en el cumplimiento de sus funciones como en la realización de actividades fuera del marco de tales funciones. Esas normas consagran valores tales como el respeto de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, los derechos humanos fundamentales, la integridad, la tolerancia, la lealtad, la imparcialidad y la independencia.

## ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE CONDUCTA QUE DEBE RESPETAR EL PERSONAL DE LA OIT?

En el folleto “Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo”, elaborado por la oficina del Encargado de las Cuestiones de Ética, se reflejan y explican las normas éticas de conformidad con los instrumentos fundamentales pertinentes así como las diversas normas y los documentos de gobernanza interna. Con ello se pretende apoyar a los miembros del personal a reconocer ciertos problemas éticos en una serie de situaciones y responder a dichos problemas de manera correcta, y mantener, de esta forma, las normas de conducta requeridas de los funcionarios públicos internacionales.

## ¿DE QUÉ SE OCUPA LA OFICINA DEL ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE ÉTICA?

La oficina del Encargado de las Cuestiones de Ética cubre tres ámbitos fundamentales:

### • Promoción

Proporciona orientación a diferentes departamentos (incluido HRD) a fin de garantizar que las políticas, las normas, los procedimientos y las prácticas de OIT fomentan las normas éticas pertinentes.

Contribuye, en cooperación con HRD, a la elaboración e implementación de programas de formación destinados a aumentar la concienciación en materia de normas y cuestiones éticas. En este marco, se ha elaborado un módulo de enseñanza a través de Internet (véase el enlace que figura a continuación) que deberían aprovechar todos los miembros del personal.

### • Consulta

Proporciona asesoramiento confidencial tanto a la administración como a los miembros del personal de la OIT sobre normas y cuestiones éticas (a saber, conflictos de interés, actividades externas, etc.).

El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética está disponible para los miembros del personal que buscan asesoramiento a fin de evitar conductas que vayan en contra de las normas éticas pertinentes. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética practica una política de puertas abiertas y está a disposición de sus colegas para proporcionarles asesoramiento y consejo.

### • Protección de las personas que denuncian irregularidades

Garantiza la protección del personal frente a represalias por denunciar casos de incumplimiento de normas de conducta, por colaborar en auditorías o investigaciones debidamente autorizadas, o en ambos casos.

## ¿DE QUÉ NO SE OCUPA LA OFICINA DEL ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE ÉTICA?

En principio, la oficina del Encargado de las Cuestiones de Ética no es competente para recibir informes sobre casos de incumplimiento de las normas de conducta exigidas del personal de la OIT. Los informes sobre casos de incumplimiento de las normas de conducta que se reciben en la oficina del Encargado de las Cuestiones de Ética se transmiten a la autoridad competente.

Todos los miembros del personal tienen el deber de señalar a la oficina correspondiente (a saber, el jefe de su departamento, HRD, el Tesorero o el Auditor Interno Jefe) los casos en los que consideren que se ha cometido o se está cometiendo un incumplimiento de las normas de conducta.

El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética no se ocupa de las decisiones administrativas en materia de empleo y no toma decisiones en relación con quejas.

Se alienta a los miembros del personal a que en caso de conflicto soliciten el asesoramiento imparcial e independiente del Mediador. Asimismo, pueden solicitar el examen del caso por parte de HRD, presentarlo a la Junta Consultiva Mixta de Apelaciones (JAAB), y, en última instancia, recurrir ante el Tribunal Administrativo de la OIT.

## ¿QUIÉN PUEDE OBTENER LA ASISTENCIA DE LA OFICINA DEL ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE ÉTICA?

Todo el personal de la OIT que trabaja en la Sede de Ginebra así como el personal que trabaja en todas las oficinas y proyectos de la OIT en las diversas regiones.

## CONFIDENCIALIDAD

La oficina del Encargado de las Cuestiones de Ética ofrece un entorno seguro y confidencial en el que el personal puede sentirse libre para realizar consultas sobre cuestiones éticas. A este fin se ha creado la siguiente dirección de correo electrónico: [ethics@ilo.org](mailto:ethics@ilo.org).